



Parral, 11 de Febrero de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 52 /

- VISTOS:** 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Desagüe Aguas Lluvias Igualdad Poniente - Parral"
- 2).- MIN. INT. (ORD.) N° 4.928 del 16-12-2008 de SUBDERE, aprueba reasignación de fondos de proyectos Comuna de Parral año 2008
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Desagüe Aguas Lluvias, Igualdad Poniente de Parral", financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Subprograma Emergencia año 2008

D E C R E T O:

APRUEBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Desagüe Aguas Lluvias Igualdad Poniente - Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

ARC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional del Maule.
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Dirección de Finanzas;
- 5.- Dirección de Control;
- 6.- Asesoría Jurídica;
- 7.- SECPLAN;
- 8.- Carpeta de Licitación